LPN SBE Nº 01/2.018
"SEGURO MEDICO PARA EL MDP"- AD REFERENDUM PLURIANUAL ID Nº 348.283
ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, se reúnen los siguientes funcionarios y consultores: Dra. Cristina Morinigo Aguilera, Médica Forense de la Institución, el Abogado Mario Iván Bogado, Director de Gestión de Talento Humano y el Abog. Jorge Zarate Leiva, Consultor Externo, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas Ad Hoc, para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2.018 "Provisión de Seguro Médico Privado" ID N° 348.283, constituido conforme a las Resoluciones N°s 1557/18 y 1423/18, y en ese contexto se procede al inicio de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones difundidas en el portal de Contrataciones Públicas.

Que, en fecha 10 de abril de 2018, la Dirección Médica, solicita el llamado para la adquisición de Seguro Médico.

Que, por Memorándum DGAF N° 274/18 se remita a la UOC el Memorando DP Nº 181/18, por el cual informa la disponibilidad presupuestaria por ejercicio fiscal, en el Rubro 270 "Servicio Social"

Que, la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones fue dispuesta por Resolución D.G N° 444/18 de fecha 17 de abril de 2.018 "Por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional S.B.E N° 01/2018 Convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, para la "Provisión de Seguro Médico Privado"- Ad Referéndum ID N° 348.283

Que, en fecha 19 de Abril del 2018, mediante Nota UOC N° 383/2018 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, posterior a la apertura de ofertas, el Comité de Evaluación ha recibido las ofertas de dos empresas, se ha iniciado el análisis pertinente, primeramente se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Que, se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados.

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

JORGE ZARATE LEIVA
ABOGADO
C.I.P. N° 7831

Dra. Cristina Morínigo
Médico - Obstetra
R.P. 9085

Que, posteriormente se pasa a verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PBC.

1. ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL

Por Acta de Sesión Publica Virtual se informa en fecha 7 de junio de 2018 siendo las 08:34 horas , finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID 348.283 "Seguro Médico" en el cual se detalla el listado de proveedores participantes

Oferente	Marca	N°	Garantía N°	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia
MEDI PLAN S.A..	MEDILIFE	1	57-1500-2568	Póliza	Sancor Seguros del Paraguay	05/06/18	07-06-2018	05-10-2018
ODONTO MEDICA S.A.	SALUD PROTEGIDA	2	57-1500-2569	Póliza	Sancor Seguros del Paraguay	06-06-2018	07-06-2018	05-06-2018

1-1 ACTA DE SESION VIRTUAL DETALLA LOS ITEMS GANADOS POR LOS PROVEEDORES

Oferente	**Marca**	**ITEM**	**Precio Total**
ODONTOMEDICA SA	**Salud Protegida**	**1. SEGURO MEDICO**	**12.444.300.000**

1-2 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 12 de JUNIO del 2018, siendo las 09:10 horas, se procede al Acto de Apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, designado por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación Pública Nacional S.B.E N° 01/2.018 "Seguro Médico para el MDP" ID N° 348.283.-

N°	Oferente - Razón Social	Monto Total
1	MEDIPLAN S.A. - MEDILIFE	12.570.000.000
2	ODONTO MEDICA S.A. – SALUD PROTEGIDA	12.444.300.000

La firma Medilife presenta constancia SIPE N° 1.500.812 donde se encuentra en estado ACTIVO el Poder del Representante al momento de la Apertura de Ofertas.

Dra. Cristina Moriñigo
Gerente Obstetra
R.P. 9085

JORGE A. ZARATE LEIVA
ABOGADO
C.I.N.° 7631

Abogado y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

La firma Salud Protegida S.A., no presenta constancia SIPE, agrega copia autenticada del Poder de Representación de la firmante.

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El representante de la Firma ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida que todos los documentos según el PBC se encuentra en las carpetas tomo 1 y 2 original y copia, y dejamos a criterio la evaluación por parte del Comité evaluador.(sic)

El representante de la Firma Medilife deja constancia contra la firma Salud Protegida, en relación a la Adenda Nº 2 – Sección 2 – Punto b). Experiencia, la empresa Salud Protegida presenta contrato y constancia de facturación con AFEMEC el cual es un contrato de intermediación de pago, la institución no realiza la administración del contrato en si, Estos contratos se administran por cada usuario, ya que se firman contratos individuales, por lo que en este caso AFEMEC no podrá emitir una constancia de satisfacción, ya que solo administra lo relacionado a los pagos, no así la calidad y eficiencia del servicio, ni el cumplimiento satisfactorio.

La empresa ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida no presenta contrato y recepciones finales por el monto equivalente al cincuenta por ciento del monto máximo de la presente licitación en la sumatoria de los años 2.015, 2.016 y 2.017, incumplimiento la sección II ítem de Experiencia y Capacidad Técnica, punto a) Experiencia.

La Empresa ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida no presenta profesionales en las especialidades de oncología pediátrica, cirugía neurológica, cirugía oncológica, toxicología y hepatología.

La empresa ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida no presenta un centro asistencial con internación en la localidad de Mariano Roque Alonso, solo se visualiza el Sanatorio Fernández en dicha localidad, siendo que el mismo corresponde a la ciudad de Limpio.

La firma ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida no presenta un centro asistencial con internación en la localidad de Lambaré

La empresa Salud protegida presenta en Amambay al prestador COMEP dando incumplimiento a la exigencia del PBC atendiendo que la subcontratación no aplica.

La empresa ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida no presenta un centro asistencial con internación en la localidad de Canindeyú que se encuentre habilitado.

La empresa ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida no presenta las auditorias contables emitidas por la superintendencia de salud, correspondiente a los años 2.015 y 2.016, según lo establecido en la sección II – Experiencia y Capacidad Técnica, punto I

Cristina Morinigo
Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

La empresa ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida no presenta contratos con farmacias conforme a lo que se requiere en el PBC.
La empresa Salud Protegida presenta contratos vencidos con los Sanatorios Tesai y San José.

La empresa ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida no presenta contrato con el prestador de la Localidad de Filadelfia, atendiendo a que solo se visualiza un pre acuerdo

La Empresa ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida no presenta contrato con la sociedad de anestesiología, teniendo en cuenta que es de vital importancia acreditar la vinculación con los mismos, caso contrario no se puede garantizar la asistencia de estos a las cirugías y puede peligrar la vida de los beneficiarios

La Empresa ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida presenta el cuadro de infraestructura requerida en la sección II de forma incompleta, atendiendo a que no se visualiza la categoría de los Sanatorios Medicis, San Benigno y Sanatorio Adventista.

No se visualiza la constancia del SIPE en la oferta de parte de la Empresa ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida. El acta de asamblea que se ha presentado corresponde al año 2.017 y no al año en curso.

En los formulario 1, 6 y 7 y en la lista de precios no se visualiza la firma del apoderado que representa la oferta.

Se solicita la verificación de la habilitación del Grupo GUIDE como prestador de servicio de ambulancia.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LOS OFERENTES.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que

Dra. Cristina Morínigo
Ginecó - Obstet
R.P. 9065

Abog. Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** ODONTO MEDICA S.A. - **Salud Protegida**	
Formulario de Oferta El Oferente, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Lic. Lucia Noguera Villalba en el carácter de Apoderada; se observa en su oferta la cotización del bien por un monto total Gs.12.444.300.000 (Guaraníes doce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones trescientos mil)		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El Oferente presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza Nº 57-1500-2569, emitida el 06/06/2018 por Sancor Seguros del Paraguay, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, el Tomador es **Odontomedica S.A (Salud Protegida)** el Capital Asegurado es de G. 754.200.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y cuatro Millones doscientos mil), monto que representa el 5 % del precio del Monto de su oferta total de G. 15.084.000.000 (Guaraníes quince mil ochenta y cuatro millones) , la vigencia de la garantía es desde el 07/06/2018 hasta el 05/10/2018, por un plazo de 90 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato		**CUMPLE**

Dra. Cristina Morínigo
Fonoaudiología
R.P. 9085

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

garantizado o nombre del llamado	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. La oferente presenta copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada Odontomédica **S.A.** según Escritura N° 71 de fecha 06 de agosto de 2002, Folio 105 vlto y Sgtes., del Protocolo Comercial Sección "B" del Registro Notarial N° 548 de la Notaria y Escribana Pública Ramona Vera Mendoza , de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 7° Turno Hugo Becker , por A.I. N° 1629 del 04 de septiembre de 2002, anotado bajo el N° 521, folio 5726 Serie "B" 09 de setiembre de 2002 y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 143, folio 986 y sgte . Sección Contratos el 09 de setiembre de 2002. Se observa, en los documentos de referencia, que la Sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios de Salud.; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera del país ; la duración de la Sociedad será de 50 años contados a partir de su inscripción de los Estatutos originales en el Registro Público de Comercio; con un capital suscripto inicial de G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil Millones).	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por la Lic. Lucia Noguera Villalba en el carácter de Apoderada , y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderada legal,; consta en Escritura N° 92 de fecha 5 de junio de 2.018, Folio 151 y Sgtes, del Protocolo división Civil Sección "A" del Registro Notarial N° 75 de la Escribana Mónica Celeste Mendoza Aranda	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presenta copia autenticada por escribanía de la cedula de identidad N° 3,486.776, perteneciente a Lucia Noguera Villalba, apoderada de la Firma oferente.	**CUMPLE**

Abog. y Esp. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó, a nombre de Odontomedica S.A. con RUC 80024628-4 en forma impresa a foja 07 y debidamente firmada por su REPRESENTANTE LEGAL, la declaración Jurada, según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que los representantes del oferente, el Gerente y los miembros de su Directorio no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente Medilife S.A.**	

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

Formulario de Oferta El Oferente, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Lic. Ida Elizabeth Chaves Oddone en el carácter de Apoderada; se observa en su oferta la cotización del bien por un monto total Gs.12.570.000.000 (Guaraníes doce mil quinientos setenta millones)	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El Oferente presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 57-1500-2568, emitida el 05/06/2018 por Sancor Seguros del Paraguay, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, el Tomador es Medí Plan S.A (Medilife) el Capital Asegurado es de G. 754.200.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y cuatro Millones doscientos mil), monto que representa el 5 % del precio del Monto de su oferta total de G. 15.084.000.000 (Guaraníes quince mil ochenta y cuatro millones) , la vigencia de la garantía es desde el 07/06/2018 hasta el 05/10/2018, por un plazo de 90 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó Constancia N° 1500812 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Medí Plan S.A.** con RUC 80025664 - 6, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada según Escritura N° 81 de fecha 20 de junio de 2.002, a cargo de la Escribana Pública Fátima Muzzachi inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 207 , folio 2335 y sgte. en fecha 9 de setiembre de 2.002. Se observa, en los documentos de referencia, que la Sociedad tendrá por objeto principal La explotación de servicios Sanatoriales y Medicina Pre Paga.; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera del país ; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción de los Estatutos originales en el Registro Público de Comercio; con un capital suscripto inicial de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos Millones)	**CUMPLE**

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Lic. Ida Chaves en su carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderada legal, consta la Escritura de Poder Especial otorgada por la firma **Medi Plan S.A.**; según consta en Escritura Nº 99 de fecha 21 de agosto de 2.013, Folio 255 y Sgtes., del Protocolo división Comercial Sección "B" del Registro Notarial Nº 361 de la Escribana Gladys Gadea de Careaga, a favor de Ida Chaves.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. Presento en forma impresa a fojas 072 de su carpeta, la cedula de identidad civil Nº 629.329, que corresponde a Ida Elizabeth Chaves Oddone, quien suscribe la oferta.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó impreso a foja 79 de su carpeta y debidamente firmada por su Representante Legal, En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las	**CUMPLE**

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestion de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que la Propietaria no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

Se concluye que los oferentes Salud Protegida y Medilife S.A., cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas tanto en la cobertura del monto como en los días establecidos en el pliego; los documentos que acreditan la identidad de estos oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y de las personas jurídicas oferentes que se prueba fehacientemente con la presentación de la copias de sus Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de sus Estatutos Sociales, las copias de sus actas de asambleas, las copias de sus actas de directorios, los firmantes están debidamente autorizados y las fotocopias de las cédulas de Identidades de los firmantes de las ofertas. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales de los oferentes mencionados, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que ninguno de los oferentes han incurrido en omisión en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se haya presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación, este comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

3-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas de la firma ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida y Mediplan S.A. - Medilife, se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.; posteriormente se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.

Nº	Oferente - Razón Social	Monto Total
1	MEDIPLAN S.A. - MEDILIFE	12.570.000.000
2	ODONTO MEDICA S.A. – SALUD PROTEGIDA	12.444.300.000

4-ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se selecciona provisoriamente la empresa ODONTO MEDICA S.A. - SALUD PROTEGIDA, con RUC 80024628-4 por ser la oferta más baja en precios la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que esta oferta no cumpla con estos requisitos se la desechará y se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ODONTO MEDICA S.A. - **SALUD PROTEGIDA**

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

4.1 Cumplimiento de la Capacidad Legal.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 2. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Otros Documentos Legales ODONTO MEDICA S.A. - **SALUD PROTEGIDA**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC Presentó en forma impresa en el folio 057 de su carpeta de oferta debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar la, Constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 29/09/2002 y tiene como Actividad Económica Principal actividades de Hospitales y actividades de médicos y odontólogos.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó en forma impresa a foja número 008 de su carpeta de oferta debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada puede observar, la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.con Estado Activo.	**CUMPLE**
Copia de la patente municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas. Presentó en forma impresa a foja número 063 de su carpeta de oferta debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada puede observar , la	**CUMPLE**

Abog. y Esp. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

copia de la Patente Municipal expedida por la Municipalidad de Asunción Factura Nº 38-0029770-5 cuenta con patente vigente 2018, que corresponde Impuesto a la actividad Comercial.	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó en forma impresa a foja número 060 de su carpeta de oferta debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada puede observar, la copia autenticada del Certificado de Cumplimiento tributario Control 9413092B de fecha 28/05/2018..	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma, SALUD PROTEGIDA S.A. con RUC 80024628-4 cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera.

4.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE ODONTO MEDICA S.A. - SALUD PROTEGIDA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	
Copia de contratos ejecutados de provisión y facturación de ventas y recepciones finales de servicio de Seguro Médico privado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de la sumatoria de los años 2.015, 2.016 y 2.017 en instituciones públicas y/o privadas. Presentó 1- Contrato con Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Educación y Cultura (AFEMEC), el cual data del 2 de enero de 2.014. Que, el contrato presentado, fue arrimado con la presentación de oferta, no obstante el comité evaluador (anterior) vuelve a solicitar al oferente por Nota UOC Nª 552 de fecha 22 de junio de 2.018, a fin de remitir la documentación correspondiente que avale el cumplimiento de este requisito del PBC, remitiendo nuevamente y únicamente copia del "Contrato con la Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Educación y Cultura (AFEMEC). Que, del análisis del contrato presentado se concluye que el mismo no es un "Contrato de provisión de servicio de Seguro Médico", es un contrato que regula las Condiciones Generales de la contratación de cobertura Médica – Sanatorial, o sea, establece los lineamientos para que los agremiados de la AFEMEC suscriban el contrato individual de seguro con la firma ODONTO MEDICA S.A. - Salud Protegida. Que, no presenta contratos de provisión y facturación de ventas y	**NO CUMPLE**

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

recepciones finales, ni con entes públicos y/o privados, ni contratos individuales, por tanto no alcanza el 50% mínimo del monto máximo de la presente licitación y el contrato con la AFEMEC no posee monto.	
Debe contar con al menos (1) contrato de prestación de medicina prepaga con organizaciones públicas y/o privadas de la menos 1.500 asegurados y sus respectivas constancias satisfactorias de los años 2015, 2016 y 2017. Presentó 1- Contrato con Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Educación y Cultura (AFEMEC), el cual data del 2 de enero de 2.014. Que, el contrato presentado, fue arrimado con la presentación de oferta, no obstante el comité evaluador vuelve a solicitar al oferente por Nota UOC Nª 552 de fecha 22 de junio de 2.018, a fin de remitir la documentación correspondiente que avale el cumplimiento de este requisito del PBC, remitiendo nuevamente copia del " Contrato con la Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Educación y Cultura (AFEMEC). Que, del análisis del contrato presentado se concluye que el mismo no es un "Contrato de provisión de servicio de Seguro Médico", es un contrato que regula las condiciones Generales de la contratación de cobertura Médica – Sanatorial, o sea establece los lineamientos para que los agremiados de la AFEMEC suscriban el contrato individual de seguro con Salud Protegida que ellos elijan Que, en el contrato no se visualiza la cantidad de asegurados, el oferente remite una planilla en la cual manifiesta "un promedio" de asegurados, seguros que como ya expreso este comité es individual con Salud Protegida	**NO CUMPLE**

Que, atento a que la oferente Salud Protegida no cumple con los requerimientos del PBC con relación a:

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

- Copia de contratos ejecutados de provisión y facturación de ventas y recepciones finales de servicio de Seguro Médico privado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de la sumatoria de los años 2.015, 2.016 y 2.017 en instituciones públicas y/o privadas.

- Debe contar con al menos (1) contrato de prestación de medicina prepaga con organizaciones públicas y/o privadas de la menos 1.500 asegurados y sus respectivas constancias satisfactorias de los años 2015, 2016 y 2017

Que, con relación a estos puntos el Comité de Evaluación a través de la UOC institucional ha solicitado por Nota UOC Nª 552 de fecha 22 de junio de 2.018, a Salud Protegida la presentación de la documentación que avale el cumplimiento de estos requerimientos, presentando documentos que no tienen relación o que no demuestran su cumplimiento por parte del Oferente, por lo que este Comité de Evaluación por unanimidad decide culminar la evaluación de la misma por no cumplir con las especificaciones requeridas en cuanto a experiencia, razón por la cual la misma debe ser descalificada, ya que al incumplir con el requisito citado y luego de haberles requerido por nota, resulta pertinente la determinación señalada y determinar la prosecución de la presente evaluación con el siguiente oferente cotizante.

Que, en ese sentido se procede a la evaluación y análisis de la siguiente oferta presentada: Mediplan SA. – MEDILIFE

MEDILIFE
4.1 Cumplimiento de la Capacidad Legal.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Otros Documentos Legales **MEDILIFE**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC Presentó en forma impresa en el folio 075 de su carpeta de oferta debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar la Cedula Tributaria con RUC N° 80025664-6, imprimiéndose además del SIPE N°	

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

1500812 la constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 09/06/2003 y tiene como Actividad Económica Principal Seguros médicos y odontológicos.(SIPE N° 1500812, Constancia de RUC en estado Activo.-)	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó en forma impresa a foja número 0081 de su carpeta de oferta debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada puede observar, la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 con Estado Activo.	**CUMPLE**
Copia de la patente municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas. Presentó en forma impresa a foja número 0077 de su carpeta de oferta debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada puede observar , la copia de la Patente Municipal expedida por la Municipalidad de Asunción Factura N° 38-0031194-8 cuenta con patente vigente 2018, que corresponde Impuesto a la actividad Comercia a nombre del contribuyente Medi Plan S.A.	**CUMPLE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó en forma impresa a foja número 0076 de su carpeta de oferta debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada puede observar, la copia autenticada del Certificado de Cumplimiento tributario Control 91C80901 de fecha 28/05/2018 a nombre de Medí Plan S.A. con RUC: 80025664-6	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma, MEDILIFE S.A. con RUC 80025664-6 cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera.

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

4.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE MEDILIFE

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	
Copia de contratos ejecutados de provisión y facturación de ventas y recepciones finales de servicio de Seguro Médico privado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de la sumatoria de los años 2.015, 2.016 y 2.017 en instituciones públicas y/o privadas. Presentó - Copia de Contrato Nº 02/2017 con la Secretaria Nacional de Cultura, por la suma de Gs. 1.404.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos cuatro millones), el cual data del 28 de febrero de 2.017, obrante a fs.364/406 del tomo II de su oferta y su respectiva constancia a fs.363. - Copia de Contrato Nº 40/2016 con el Ministerio de Defensa Nacional, por la suma de Gs. 1.651.200.000 (Guaraníes mil seiscientos cincuenta y un millones doscientos mil), el cual data del 20 de diciembre del 2016, obrante a fs.408/432 del tomo II de su oferta y su respectiva constancia a fs.407. - Copia de Contrato Nº 045/2016, con el Crédito Agrícola de Habilitación, por la suma de Gs. 2.820.000.000 (Guaraníes dos mil ochocientos veinte millones), el cual data del 18 de noviembre del 2016, obrante a fs. 434/436 del tomo II de su oferta y su respectiva constancia a fs. 433. - Copia de Contrato "Plan AFUNI", con la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa, el cual data del 1 de enero del 2016, obrante a fs. 438/452 del tomo II de su oferta y su respectiva constancia a fs. 437. - Copia de Contrato Nº057/2015 con el Crédito Agrícola de Habilitación, por la suma de Gs. 1.505.000.000 (Guaraníes mil quinientos cinco millones), el cual data del 10 de diciembre del 2015, obrante a fs. 456/458 del tomo II de su oferta y su respectiva constancia a fs.455. - Copia de Contrato Nº 14/2015 con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, por la suma de Gs.6.475.200.000 (Guaraníes seis mil cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos mil), el cual data del 6 de agosto del 2015, obrante a fs.460/493 del tomo II de su oferta y su respectiva constancia a fs.459. - Copia de Contrato Nº 01/2015 con el Servicio Nacional de Promoción Profesional por la suma de Gs. 248.913.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones novecientos trece mil), el cual data del 3 de marzo de 2015, obrante a fs. 543/546 del tomo II de su oferta y su respectiva constancia a fs.542.	**CUMPLE**
Debe contar con al menos (1) contrato de prestación de medicina prepaga con organizaciones públicas y/o privadas de al menos 1.500 asegurados y sus respectivas constancias satisfactorias de los años 2015, 2016 y 2017. -Copia de Contrato Nº 08/16 de fecha 1 de abril del 2016, con el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) por la cantidad mínima de 550 personas y un máximo de 1100 personas. -Copia de Contrato Nº 03/2016 de fecha 29 de enero del 2016, con el Ministerio de Relaciones Exteriores por una cantidad mínima de 370 personas y un máximo de 740	**CUMPLE** (DOCUMENTOS FORMALES A SER REQUERIDOS)

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

personas. -Copia de Contrato N° 01-A/2015 de fecha 31 de marzo del 2015, con el Servicio Nacional de Promoción Profesional para un total de 567 beneficiarios titulares. -Copia de Contrato N° 06/2014 del año 2014, con el Ministerio de Relaciones Exteriores para una cantidad mínima de 400 personas, y un máximo de 787 personas.	

Que, atento a que la oferta de la empresa MediPlan S.A – Medilife, requiere la presentación de documentos formales, se ha procedido al requerimiento pertinente en relación al siguiente punto:

- Debe contar con al menos (1) contrato de prestación de medicina prepaga con organizaciones públicas y/o privadas de al menos 1.500 asegurados y sus respectivas constancias satisfactorias de los años 2015, 2016 y 2017.

Que, con relación a este punto el comité de evaluación a través de la UOC institucional ha solicitado por Nota UOC Nª 575 de fecha 2 de julio de 2.018, a Medilife la presentación de las documentaciones que avalen el cumplimiento de este requerimiento.

Que, dentro del plazo otorgado el oferente Mediplan S.A., ha presentado todas las documentaciones que permiten colegir que el mismo **CUMPLE** con el requisito de experiencia establecido en el PBC, cuyo resumen se contempla en el siguiente cuadro:

MEDIPLAN S.A. - MEDILIFE						
CONTRATO	**INSTITUCIÓN**	**CANTIDAD DE TITULARES**	**MONTO DEL CONTRATO**	**PRESTENTA CONSTANCIA**	**CANTIDAD TOTAL DE ASEGURADOS (Titulares y adherentes)**	**PERIODO DE CONTRATOS**
06/2014	Ministerio de Relaciones Exteriores	Cantidad mínima de titulares: 400 Cantidad máxima de titulares: 787	Monto mínimo: Gs. 6.777.250.000 Monto máximo: 13.334.239.375	Presenta	**3.640**	2014/2015/ 2016
01-A/2015	Servicio Nacional de Promoción Profesional	Cantidad mínima de titulares: 567	Monto total: 2.986.956.000	Presenta	**1.592**	2015/2016
08/2016	Servicio Nacional de Promoción Profesional	Cantidad mínima de titulares: 500 Cantidad máxima de titulares: 1.100	Monto mínimo: Gs. 6.421.800.000 Monto máximo: 12.843.600.000	Presenta	**2.580**	2016/2017/ 2018
03/2016	Ministerio de Relaciones Exteriores	Cantidad mínima de titulares: 370 Cantidad máxima de titulares: 740	Monto mínimo: Gs. 10.611.600.000 Monto máximo: 21.223.200.000	Presenta	**2.249**	2016/2017/ 2018

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

Que, los contratos presentados cumplen con el requisito de 1.500 asegurados como experiencia exigida, conforme a las constancias emitidas por las autoridades de las instituciones públicas que recibieron las prestaciones de la empresa oferente.

A consideración de este comité AD HOC el objetivo de la experiencia exigida tiene una implicancia mayor y determinante en el análisis de las constancias finales de cumplimiento satisfactorio del contrato, y los números o cantidades de prestadores que fueron beneficiados son los que nos permiten concluir con plena seguridad que el requisito establecido en el PBC se encuentra debidamente cumplido.

Que, además el oferente manifiesta que los contratos adjuntados contemplan también la cobertura a adherentes y en ese sentido superan la cantidad de 1500 asegurados exigidos en el punto analizado, en ese sentido este comité de evaluación considera en base a la posición jurídica/medica que no existe diferencias en las prestaciones entre titulares y adherentes en un contrato de seguro médico, siendo esto cotejado con funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, comparación con varios contratos de Seguros Médicos en el sector público (fuente: www.dncp.gov.py).

Que, el oferente Mediplan S.A., de conformidad a lo expresado en el párrafo anterior manifiesta textualmente lo siguiente: ***...en relación a esta exigencia no está de más indicar que la aceptación del término "asegurado" refiere a la cantidad de personas que tienen derecho en virtud del contrato a recibir las prestaciones detalladas en el mismo, derecho que se acredita y es exigible conforme a las disposiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, el mismo contrato y las credenciales que recibieron de la contratada, todo lo cual habilita a todos las personas que reciben cobertura, que son los titulares y los adherentes que integran el grupo familiar, a disfrutar y usar el servicio conforme a las condiciones establecidas por la Convocante...***

Que, conforme a lo señalado en los párrafos anteriores somos del parecer, en relación a esta acepción, el Pliego de Bases y Condiciones en distintas partes refiere a Titulares y Adherentes, distinguiendo ambas calidades al momento de establecer la cobertura médica (ver Sección III del Pliego de Bases y Condiciones), distinción que no ha hecho al momento de exigir la experiencia, entendemos que con el fin de dar cumplimientos a las disposiciones del articulo cuatro de la Ley 2051/03, cuyos principios angulares se dirigen a garantizar la libre y máxima concurrencia en los procesos de contrataciones públicas, lo cual, a la luz del marco legal que rige la materia, nunca entenderse como una restricción o cercamiento de los derechos del oferente.

Que, este Comité de Evaluación de Ofertas AD HOC ha requerido por Nota de fecha 24 de agosto de 2018 la presentación en formato de DECLARACIÓN JURADA de la plena disposición y/o condición del oferente Mediplan S.A., en el sentido de que la misma cuente con todas las capacidades requeridas para la correcta y eficiente ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.

JORGE JARA LEIVA

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

En el sentido señalado en el párrafo anterior, la empresa oferente deberá manifestar conforme al formato indicado (Declaración Jurada) que cuenta con la capacidad económica, técnica, jurídica y contractual y de recursos humanos para ejecutar a satisfacción la prestación ofertada, con especial atención a la cantidad de 2.095 titulares requerida por el Ministerio de la Defensa Pública, que es la cantidad efectiva de Asegurados, más los adherentes pertinentes, exigidos en el pliego de bases y condiciones, siendo la cantidad efectiva de beneficiarios en virtud al citado contrato.

En relación al Punto supra mencionado, la empresa MEDIPLAN S.A.- MEDILIFE expuso en su contestación dentro del plazo otorgado las siguientes manifestaciones:

Con relación al requisito previsto en la Sección II, Punto 2, (b), donde se requiere acreditar la experiencia de al menos un (1) contrato de prestación de medicina pre-paga con organizaciones públicas y privadas de al menos 1.500 asegurados y sus respectivas constancias satisfactorias de los años 2.015, 2.016 y 2.017:

*"... En carácter de representante de MEDIPLAN S.A.- MEDILIFE, declaro **bajo fe de juramento** que la empresa dispone de la capacidad económica, técnica, jurídica, contractual y de recursos humanos para ejecutar a satisfacción la prestación ofertada en la oferta presentada en el presente llamada a LPNSBE N°01/2018, con especial atención a sus 2095 titulares y adherentes, conforme al grupo familiar establecido en el pliego de bases y condiciones..." (SIC)*

"... Es importante que, respecto a lo solicitado, la Convocante tenga presente que la empresa dispone de un plantel de recursos humanos integrado por 125 colaboradores abocados a realizar las tareas de visaciones y atención al cliente las 24 horas, cobranzas, atención al prestador, administración y todo el engranaje de recursos humanos requerido para poder dar cumplimiento a los requisitos de calidad exigido por los estándares de la norma internacional ISO 9001:2015 que nos rige, puesto que somos sometidos de forma continua y periódica a auditorías externas que verifican el estricto cumplimiento de las normas de gestión adoptadas conforme a los requerimientos ISO. Adjuntamos certificado expedido como acreditación de lo expuesto..."

Del mismo modo, la empresa ha remitido contratos con sus constancias respectivas que acreditan su capacidad.

2- En relación, a las documentaciones adicionales requeridas, la empresa MEDIPLAN S.A.- MEDILIFE expuso cuanto sigue:

1. *En cuanto al Activo Corriente año 2016, se solicita aclarar el motivo por el cual el monto señalado en el cuadro de Ratio Financiero difiere del monto registrado en el Balance General año 2016.*
   La diferencia detectada de Gs. 282.936.814 entre el cuadro de Ratio Financiero y el Balance General del año 2016 es correcta, esta proviene de una re- categorización de la cuenta "Obras en Ejecución", con posterioridad al cierre fiscal. Dicha cuenta, se vio

Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

disminuida por la activación de la diferencia detectada, la cual fue trasladada a la cuenta "Mejoras en Predio Ajeno" que no corresponde al activo corriente. El cuadro de Ratio Financiero fue confeccionado con esta salvedad a fin de transparentar la liquidez real de nuestra empresa, que finalmente disminuye al indicador del ratio financiero.

2. *Remitir formulario 101, incluyendo el rubro 7, Cuadro Patrimonial año 2016 y 2017. Se adjuntan las documentaciones solicitadas a la presente nota.*

3. *Teniendo en cuenta los resultados acumulados según Balance General en los últimos 3 años ¿Cuentan con un Plan de Integración de Capital para los próximos años? Si contamos. Nuestro Plan de Integración de Capital se encuentra en nuestro PLAN DE NEGOCIOS que contempla periodos proyectados de 5-10 y 15 años de desarrollo estructural, expansión a nivel regional con mayor cantidad de sucursales en el interior e inclusión de servicios especializados de vanguardia que nos diferenciarán de las empresas del rubro. Además, la proyección incluye la diversificación a otras unidades de negocios del rubro de la salud. Este plan sumado a la distribución de utilidades correspondiente absorbería prácticamente totalidad de este número acumulado. Es importante que la Convocante pueda considerar que no adjuntamos el Plan de Negocios por establecer el mismo parte de nuestra estrategia competitiva y entendemos que es información reservada inherente al giro del negocio, lo cual no obsta que podamos responder cualquier consulta que pudiera surgir sobre información financiera del mismo.*

INFORME FINANCIERO EMPRESA OFERENTE MEDIPLAN S.A.

Conforme a Nota de fecha 28 de agosto de 2018 suscripta por el Contador Público Nacional José Cañete, funcionario de esta Institución, en relación al estado financiero del oferente mencionado este Comité de Evaluación anexa y se adhiere a las conclusiones del mismo por estar referenciadas por profesionales en la materia, el cual es expresado conforme a los siguientes lineamientos:

CAPACIDAD FINANCIERA MEDIPLAN S.A.	
Balance de los tres (3) últimos años (2015-2016-2017). Presentó los Balances Generales verificados con el Formulario 101, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, en lo que se puede observar detalle según el siguiente cuadro:	**CUMPLE**

El oferente demuestra según documentación presentada, que cuenta con la capacidad financiera adecuada para que le sea otorgada la adjudicación, según la información analizada en los Balances Generales y Estado de Resultados.

JORGE A. ZARATE LEIVA
Abog. y Esc. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

RATIOS FINANCIEROS					
LIQUIDEZ					
Años	**2015**	**2016**	**2017**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	17.776.388.059	22.045.534.931	21.796.129.729	61.618.052.719	20.539.350.906
Pasivo Corriente	6.635.196.325	6.520.790.177	5.669.276.437	18.825.262.939	6.275.087.646
Ratio de Liquidez	2,68	3,38	3,84	9,90	**3,30**
ENDEUDAMIENTO					
Años	**2015**	**2016**	**2017**	**Total**	**Promedio**
Pasivo Total	6.635.196.325	6.520.790.177	5.669.276.437	18.825.262.939	6.275.087.646
Activo Total	25.116.067.600	30.319.561.810	33.806.878.175	89.242.507.585	29.747.502.528
Ratio de Endeudamiento	0,26	0,22	0,17	0,65	**0,22**
RENTABILIDAD					
Años	**2015**	**2016**	**2017**	**Total**	**Promedio**
Utilidad después de Impuesto	4.483.607.966	5.016.207.241	4.437.514.024	13.937.329.231	4.645.776.410
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	2.000.000.000
Ratio de Rentabilidad	2,24	2,51	2,22	6,97	**2,32**

- En cuanto al ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad establecidos como requisitos para la calificación de la empresa MEDIPLAN S.A. la misma se encuentra dentro de los parámetros requeridos, demostrando estos indicadores la solvencia, adecuado nivel de apalancamiento financiero y una buena rentabilidad promedio de los 3 últimos años, acorde al rubro de servicios en el que opera.

- La empresa cuenta con una antigüedad en el rubro de 16 años dentro de lo requerido en cuanto a experiencia para su calificación.

- En cuanto a la Estructura Patrimonial del último ejercicio fiscal 2017 de la empresa, presenta una adecuada distribución, con un Capital Suscripto representado por el (7%), Reservas (7%) y Resultados (86%). Si bien los Resultados cuentan con la mayor participación dentro del Patrimonio según lo consultado con la empresa la misma cuenta con un Plan de Integración de Capital dentro de su Plan de Negocios, el cual contempla entre 5 y 15 años de desarrollo estructural e inclusión de servicios. Además incluye la proyección de diversificación a otras unidades de negocios dentro del rubro, como así también la distribución de utilidades que absorbería el total de los resultados acumulados.

5 -RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN AD HOC

Dra. Cristina Morínigo
Obstetra
R.P. 9005

Abog. y Esp. Mario Iván Bogado O.
Director
Dirección de Gestion de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

En base a toda la documentación analizada, tanto formales como sustanciales, y el cotejo de los mismos con las exigencias establecidas en el PBC de la licitación de referencia, en primer orden concluimos que deviene procedente la descalificación del oferente Odonto Medica S.A. - Salud Protegida por los extremos expuestos y justificados técnica y legalmente en el desarrollo de la presente Evaluación de Ofertas (no cuenta con la experiencia general ni especifica requerida).

En relación a la oferta presentada por la firma Mediplan S.A. – Medilife, somos del criterio, en base a nuestro leal saber y entender que la misma ha cumplido con todas las exigencias establecidas en el PBC y que el precio ofertado se adecua a las condiciones de precio referencial y disponibilidad presupuestaria determinadas por el Ministerio de la Defensa Pública.

Por lo que, recomendamos que el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2.018 "Provisión de Seguro Médico Privado" ID N° 348.283, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicado a la firma Mediplan S.A. – Medilife, por el monto ofertado de Gs. 12.570.000.000 (doce mil quinientos setenta millones), en base a que las documentaciones presentadas por la citada firma se ajusta a las requerimientos de las bases y condiciones del llamado, en conformidad con el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por ajustarse a las exigencias legales, técnicas y por ajustarse al precio de referencia establecido para el llamado citado.

Que, este Comité de Evaluación AD HOC por Unanimidad decide elevar la recomendación de Adjudicación mencionada a la Máxima Autoridad Institucional, en los términos mencionados en el párrafo anterior, en fecha 30 de agosto de 2018.

Dra. Cristina Morinigo Aguilera
Medica Forense

Abogado Mario Iván Bogado,
Director de Gestión de Talento Humano

Abogado Jorge Zárate Leiva
Consultor Externo